

INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2235

Martes 13 de agosto del 2019

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2234 del 6 de agosto del 2019

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Operador Móvil Virtual “fullmóvil”. Informe mensual. Confidencial
3° Escala Salarial. Propuesta de actualización
4° Asociaciones Empresariales. Informe trimestral
5° Informe de Rendición de Cuentas al I Semestre del 2019. Confidencial
6° Gobierno Corporativo. Actualización de normativa. Replanteamiento de fechas de presentación
7° Sustento jurídico que respalda el derecho de registrar la reserva legal como un gasto deducible antes del impuesto de venta

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 8° Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al I semestre 2019. Confidencial

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 9° Aval y acompañamiento financiero

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2235

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, en su domicilio legal, en la intersección de la Calle Primera y Avenida Quinta, San José, a partir de las diecisiete horas del martes trece de agosto del dos mil diecinueve. Presentes: la Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond; el Vicepresidente, señor Gabriel Víquez Jiménez; el Secretario, señor Hans Jiménez Láscarez; el Tesorero, señor José Alberto Retana Reyes, y la Vocal, señora Agnes Paniagua Cubero. Por la Asesoría Jurídica, la señora Illiana Rodríguez Quirós.

En representación de la Gerencia General, la señora Patricia Chavarría Lizano, en razón de que el titular se reporta de vacaciones; por la Dirección Comercial, el señor Esteban Duarte Castillo; y por el Departamento de Talento Humano, el señor Gustavo Díaz García y la señora María de los Ángeles Castro Jiménez.

Con la participación de los miembros del Comité de Vigilancia, señoras Hissell Mayorga Quirós y Cinthya Chaves y el señor Max Boza.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2234 del 6 de agosto del 2019:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, somete a aprobación de los señores Directivos que estuvieron presentes el acta de la sesión ordinaria N°2234 del 6 de agosto del 2019.

Los señores Directivos se manifiestan conformes con el contenido del acta y la dan por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Operador Móvil Virtual “fullmóvil”. Informe mensual. Confidencial:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6073 del 14 de enero del 2014.

Artículo 3º Escala Salarial. Propuesta de actualización:

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que conforme a lo dispuesto en las sesiones N°2231 y N°2233, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva el documento de la Gerencia General, referencia GG-934-2019 del 6 de agosto del 2019, mediante el cual presenta una propuesta de actualización de la escala salarial empresarial.

Ingresan a la sala, en representación de la Gerencia General, la señora Patricia Chavarría Lizano y por el Departamento de Talento Humano el señor Gustavo Díaz García y la señora María de los Ángeles Castro Jiménez, quienes explican que conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva, se somete a aprobación una propuesta para incorporar dos escalas salariales adicionales debidamente sustentadas con un informe técnico, como parte del proceso de implementación del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos. Seguidamente, basados en la documentación aportada y con el apoyo de una presentación en powerpoint, explican que el objetivo de esta gestión es presentar los elementos técnicos que se han valorado para la creación de: 1) la escala de fiscalización: para el personal que ejecuta funciones de auditoría y estén cubiertos por el artículo 34 de la Ley General de Control Interno N°8292; y 2) de técnico superior: para clasificar a aquellos trabajadores que desempeñan actualmente puestos con actividades y funciones de naturaleza profesional y/o supervisión, pero que no cuentan con los requisitos académicos y legales establecidos en el Manual de Clases vigente. Para tales efectos, hacen referencia a los elementos considerados en el proceso de análisis y los resultados sobre la distribución del personal identificado.

Los señores de la Junta Directiva, realizan una serie de consultas sobre la metodología empleada para la definición de las nuevas escalas salariales y los elementos que las justifican, dado que comparada con la información disponible en el Sistema empresarial de información salarial (SEIS) a Junio 2018, se identifica una brecha respecto a los valores de mercado y a los asignados a puestos similares en la escala vigente. Expresan que para mantener la equidad es necesario que se presente a la Junta Directiva un informe técnico que analice de forma integral

y garantice que el modelo vigente utiliza la misma base en la metodología para la definición de los salarios y para la clasificación de cada uno de los puestos a nivel empresarial, dado que la especialización no es un elemento de excepción que requiere una clasificación diferente y cada puesto dentro de su área representa su propio nivel de especialización. En ese sentido, señalan que de la misma forma es necesario suspender la implementación del Modelo hasta que la Gerencia General aclare las inquietudes planteadas. Agradecen la participación de los representantes de la Administración quienes abandonan la sala a partir de este momento.

Los miembros de la Junta Directiva una vez analizado el tema resuelven:

Considerando que:

- a) **El Estatuto de Personal en artículo 74 indica que “RACSA establecerá y aprobará las disposiciones normativas correspondientes a la clasificación y valoración de puestos, considerando para ello las necesidades empresariales del momento y los criterios técnicos y objetivos aplicables”. Asimismo, en el artículo 84 dispone que: “La Escala de Salarios de RACSA estará definida en función de los percentiles de referencia de los salarios de mercado y será aprobada por la Junta Directiva con fundamento en los estudios técnicos y las mejores prácticas correspondientes”.**
- b) **El Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos y la Escala Salarial de la Empresa han sido aprobados por la Junta Directiva en la sesión N°2188 del 14 de agosto del 2018, proceso que se encuentra en implementación proporcional, simultánea y gradual bajo el principio de equidad y sujeto al cumplimiento de premisas del Plan Financiero del 2019, garantizando la permanencia y continuidad del negocio.**
- c) **La Junta Directiva en la sesión N°2231 del 9 de julio solicitó a la Gerencia General una propuesta de actualización de la Escala Salarial Empresarial, debidamente sustentada desde el punto de vista técnico y financiero, en razón de que en el informe correspondiente al segundo trimestre del 2019, señalan como un hecho relevante la necesidad de crear dos estratos ocupacionales adicionales: 1) Fiscalización, para los puestos profesionales de la auditoría interna; y 2) técnico superior, para los colaboradores de amplia trayectoria que desempeñan puestos con actividades y funciones de naturaleza profesional y/o supervisión, pero no cuentan con los requisitos establecidos en el Manual de Clases Vigente.**
- d) **La Junta Directiva en razón del planteamiento presentado por la Gerencia General en el documento de referencia GG-934-2019 del 6 de agosto del 2019, señala que previo a su aprobación resulta necesario conocer un análisis integral de la metodología que se utilizó en el Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos, con el propósito de garantizar la equidad y proporcionalidad en la clasificación de las clases.**

Por tanto, acuerdan:

- 1) **Instruir a la Gerencia General, para que presente para la última sesión de agosto próximo, un análisis integral de la metodología empleada para la definición de la Escala Salarial Empresarial del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos.**

- 2) **Suspender a partir de esta fecha la implementación proporcional, simultánea y gradual del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos, hasta que se cuente con los elementos necesarios que demuestren que el mismo cumple con los principios de equidad empresarial.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General.**

Artículo 4º **Asociaciones Empresariales. Informe trimestral:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento de Asociaciones Empresariales vigente, mediante el oficio de referencia GG-950-2019 del 8 de agosto del 2019 presenta el informe de seguimiento correspondiente al segundo trimestre del 2019; no obstante, por la complejidad del tema y con el propósito de disponer del espacio necesario para la discusión y análisis, recomienda trasladar el conocimiento para la próxima sesión.

Los miembros de la Junta Directiva acogen la propuesta de la Presidenta e instruyen a la Secretaría para que agende el tema para la próxima sesión e informe a la Gerencia General lo correspondiente.

Artículo 5º **Informe de Rendición de Cuentas al I Semestre del 2019. Confidencial:**

Al amparo de lo que señala el artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, declara confidencial aquella información que sea calificada por el ICE y sus Empresas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.

Artículo 6º **Gobierno Corporativo. Actualización de normativa. Replanteamiento de fechas de presentación:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, señala que en atención a lo solicitado en la sesión ordinaria N°2230 del 2 de julio, la Gerencia General mediante el documento de referencia GG-948-2019 del 8 de agosto del 2019, presenta a la Junta Directiva una propuesta sobre el replanteamiento de plazos para la presentación de los elementos normativos que se encuentran sujetos a definición o actualización; no obstante, con el propósito de disponer el tiempo necesario para el análisis de la propuesta, recomienda trasladar el conocimiento para la próxima sesión.

Los miembros de la Junta Directiva acogen la propuesta de la Presidenta e instruyen a la Secretaría para que agende el tema para la próxima sesión e informe a la Gerencia General lo correspondiente.

Artículo 7º **Sustento jurídico que respalda el derecho de registrar la reserva legal como un gasto deducible antes del impuesto de venta:**

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, comenta que la Junta Directiva en la sesión N°2230 del pasado 2 de julio, solicitó a la Gerencia General presentar en esta sesión el sustento

jurídico que respalda el derecho de registrar la reserva legal como un gasto deducible antes del impuesto de venta; no obstante, mediante oficio de referencia GG-942-2019 del 8 de agosto del 2019, presenta una serie de elementos asociados que no atienden el requerimiento de forma puntual. En virtud de lo anterior, propone devolver a la Gerencia General la nota y programar la presentación del mismo para la sesión del 27 de agosto próximo.

Los miembros de la Junta Directiva acogen la propuesta de la Presidenta e instruyen a la Secretaría para que proceda a devolver la nota a la Gerencia General y le comunique que el tema queda agendado para la sesión de la última semana de agosto próximo.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

Artículo 8º Informe de Gestión del Comité de Vigilancia al I semestre 2019. Confidencial:

Al amparo de lo que señala el artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, declara confidencial aquella información que sea calificada por el ICE y sus Empresas como secreto industrial, comercial o económico, cuando, por motivos estratégicos, comerciales y de competencia, no resulte conveniente su divulgación a terceros.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 9º Aval y acompañamiento financiero:

Los miembros de la Junta Directiva instruyen a la Gerencia General, para que en adelante las propuestas que se someten a conocimiento y/o resolución de este órgano colegiado, que contemplen elementos financieros deben ser avalados por el área financiera de la Empresa y en el momento de la presentación debe participar el analista que participó en el estudio del caso que se plantea. Expresan que el área financiera debe adoptar un rol de rectoría, con la responsabilidad de validar las premisas que presentan las diferentes unidades administrativas dentro del contexto del negocio y del plan financiero empresarial.

Instruyen a la Secretaría de la Junta Directiva para que comunique la decisión a la Gerencia General.

La Presidenta, señora Hazel Valverde Richmond, levanta la sesión al ser las veintiuna horas y diez minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su asistencia y participación.

*Secretaría Junta Directiva
16/8/2019 13:13 hrs*